Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre de los Supervisores
07/11/2024	30 de julio de 2024 - 17 octubre de 2024	JULIO RICARDO ROJAS HERNANDEZ	MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO LUIS EDUARDO DUCUARA CELIS (Apoyo Buenaventura) ADRIANA PIEDAD BEJARANO (Apoyo Palmira) JUDITH HENAO MUÑOZ (Apoyo Tulua) DIEGO FERNANDO ORDOÑEZ VELASQUEZ (Apoyo Divio, Obado y San Jose del Palmar)

DATOS DEL CONTRATO

Contrato Nro.	082 DE 2024 – SAMC-2024-09	**Tipo:**	Selección abreviada de menor cuantía	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LOS INMUEBLES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CALI "PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA", JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL DOVIO, PALACIO DE JUSTICIA "SIMÓN DAVID CARREJO BEJARANO", SEDE FAMILIA DE PALMIRA, PALACIO NACIONAL DE BUENAVENTURA, EDIFICIO TRANSFERENCIAS, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL PALMAR Y PALACIO DE JUSTICIA DE TULUÁ "LIZANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA", INCLUYENDO MATERIALES A TODO COSTO.						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
C 2701 0800 37 20111D 2701019 02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL" Recurso 16 CSF	2024	11224	10 de mayo de 2024	$1.260.568.325 (afecta parcialmente el CDP)

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$1.260.568.325,00	$1.260.568.325,00	25/07/2024	CUATRO (4) MESES contados a partir del 30 de julio al 30 de noviembre de 2024,	30/07/2024	30/11/2024

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

Póliza Nro.	Fecha de la Póliza	Nro. Registro Presupuestal	Fecha del Registro Presupuestal	Fecha de Suscripción Contrato
14-40-101066252	26/07/2024	29124	2024-07-26	25/07/2024
14-44-101215193	26/07/2024			

MODIFICACIONES AL CONTRATO

	Nro.	Fecha de la A/P/OS	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adiciones:	N/A				
Prorrogas:	N/A				
Otro sí:	N/A				

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato	$1.260.568.325,00	% Anticipo	N/A

Pagos				Amortización			
Fecha del pago	**Forma de pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
				N/A	$ 0	$ 0	N/A
				N/A	$ 0	$ 0	N/A
Pagos y % de Avance		**0,00%**	**$0,00**	N/A	**$0**	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas	Soportes
OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA - CLÁUSULA SEGUNDA:		
1. El contratista deberá contar con un equipo de trabajo con personal idóneo, competente con la experticia necesaria para desarrollar las obras requeridas, conformado mínimo por los perfiles que a continuación se describen: 1 director de obra 4 residentes 4 SISOs 2 técnico electrcisitas 1 técnico en telecomunicaciones 2 carpinteros 22 ayudantes 4 oficiales <u>Factor calidad:</u> 1 Residente de obra 1 SISO	Se recibieron las hojas de vida de los perfiles mencionados y fueron aprobados	Informe de personal y documentos personal
PARÁGRAFO PRIMERO: Los cambios del personal relacionados deberán ser comunicados oportunamente, previo visto bueno del Supervisor de la Entidad y deberán tener los mismos o superiores requisitos de experiencia.	Se realizó un cambio de personal, el cual fue avalado por la supervisión	
PARÁGRAFO SEGUNDO: Tanto la Experiencia General como Específica del equipo de trabajo deberán estar debidamente certificadas con la presentación de Matrículas, Certificaciones laborales y/o presentación de contratos y/o balance final de obra y/o Acta final de obra debidamente suscrita en la cual se evidencia dichos cargos, según corresponda.	En las hojas de vida de cada uno de los imntegrantes del equipo de trajo se anexan las certificaciones y las respectivas matriculas	
PARÁGRAFO TERCERO: En aquel caso en que algún integrante del equipo de trabajo presente título de pregrado obtenido en el exterior, este deberá estar avalado mediante la Convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia	Ningun miembro del equipo posee titulo en el exterior	N/A
PARÁGRAFO CUARTO: Las especificaciones técnicas y elementos a emplear, se encuentran contenidas en los archivos PDF "2. ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS INMUEBLES	El documento fue entregado en la licitación	Documento "Especificaciones y Caracteristicas Técnicas Inmuebels"
2. Cumplir con las Especificaciones técnicas del objeto a contratar en el proceso de selección.	A la fecha el contratista ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato	Bitacora Actas de Comite
3. El contratista deberá intervenir simultáneamente los inmuebles.	Se estan interviniendo paralelamente los inmuebless de Cali (1), Buenaventura (2), Palmira (2) y San Jose del Palmar (1)	Bitacora Actas de Comite
4. Permitir al supervisor del contrato, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que se le imparta, corregir a costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas que se entreguen.	A la fecha las observaciones realziadas por los supervisiores del contrato se han acatado en su debido momento y de forma oportuna	Visitas de Obra

5. Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, herramientas, equipos y todos los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, así como el transporte y trasiego de los mismos.	Se ha validado por parte de los supervisores los materiales empleados a la fecha	Fichas Técnicas Bitacora
6. Someter a concepto previo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, cualquier modificación o cambio que considere necesario hacer a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.	Actualmente, se presentó solicitud para autorización de modificación al contrato para adición por mayores cantidades de obra y la inclusión de items no previstos. Este documento se encuentra en revisión y trámite.	
7. Mantener las áreas donde se desarrollen trabajos libres de toda acumulación de desperdicios, escombros, entregándola a su terminación completamente limpia. Los escombros y demás residuos se deben retirar del sitio a gestor ambiental correspondiente para su destinación final. El contratista será responsable del trámite ante las autoridades competentes para los permisos de parqueo de los vehículos de carga que utilice para este fin.	Se realiza la limpieza oportuna de cada uno de los espacios a final de cada jornada	Informe de obra (incluido informes mensuales)
8. El contratista deberá entregar tres (03) días después a la firma del acta de inicio del contrato, la relación del personal ofrecido, con la documentación que acredite titulación y/o experiencia según corresponda.	se entregó toda la informacion del personal debidamente aprobado por la supervisión	Acta de inicio
9. El contratista deberá adelantar las labores dentro del plazo estipulado en un cronograma de ejecución presentado por el contratista y aprobado previamente por el Supervisor designado, el cual deberá presentarse dentro de los seis (06) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.	Se entregó el cronograma por parte del contratista, el cuial fue aprobado por la supervisión	cronograma
10. El Contratista deberá entregar seis (06) días después a la firma del acta de inicio del Contrato, al supervisor del contrato los APU´S de todos y cada uno de los ítems contractuales, cuyos precios deberán estar acordes a los ofertados.	Se enrtegaron los APUs y fueron aprobados por la supervisión	Apu´s
11. Firmar conjuntamente con el Supervisor del contrato el Acta de Inicio de los trabajos, suspensión, reiniciación, de cortes parciales, recibo definitivo, liquidación final del mismo. Para su validez las actas de suspensión, reiniciación y liquidación final del Contrato, requieren de la aprobación de la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.	A la fecha se ha firmado el acta de inciio del contrato y el acta de inicio de actividades de obra	Acta de Inicio contrato y Acta inicio actividades de obra
12. Presentar informes de avance mensual de cada obra al Supervisor del contrato.	Se ha presentado a la fecha el informe No. 1 y No. 2	Informes
13. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del Contrato, en especial aquellas que guardan relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c) Dotación de calzado y vestido de labor para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual; así como también deben encontrarse debidamente carnetizados. d) Cumplir con la normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo) y el suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes. (Contar con los certificados de alturas correspondientes para el personal que realizará trabajos en alturas cuando sea necesario.)	1. se entregan y se emplean los epp en la obra 2. al visitas las obras se observa buena manipulacion de equipos y herramientas 3. la dotación de calzado de protección se evidencia 4. existen los permisos de alturas para actividades a relaizarce de este tipo	Informe SST (incluido en el informe mensual)
14. Cumplir con los lineamientos del Decreto No. 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, con el Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, adicionalmente deberá entregar el estándar y/o procedimiento de la ejecución de trabajo en alturas.	La matriz se entrego y aprobo por la Rama Judicial	Matriz de riesgo
15. Los materiales que suministre para las actividades eléctricas, deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) según Resolución No. 180195 de febrero 12 de 2009 y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – (RETILAP) según Resolución No. 181331 del 6 de agosto de 2009 del Ministerio de Minas y Energía.	Los materiales electricos empleados a la fecha cumplen con la normatividad RETIE	Fichas Tecnicas
16. Cumplir con lo ofrecido dentro de los criterios evaluables del Factor Calidad, relacionado a ofrecimiento de Personal SISO y Ofrecimiento de Personal – RESIDENTE sin costo alguno para la Entidad, lo cual será objeto de revisión por parte del Supervisor del Contrato.	A la fecha se ha cumplido con el requerimiento SISO y Residente	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - CLÁUSULA SEGUNDA:		
1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2024-09, conforme a los valores ofertados. (Ver anexo oferta económica al final de la minuta)	A la fecha todas las actividades en ejecución son las estabelcidas en el contrato	Bitacora (incluido informes mensuales) Informes mensuales
minuta).2. Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.	A la fecha no se tiene conocimiento sobre el contratista de mala utilización de documentos relacionados con el contrato	N/A
3. Garantizar la calidad de la obra conforme a los ofrecimientos hechos en la propuesta y las especificaciones técnicas del contrato, y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	El Contratista está ejecutando las actividades contratadas de acuerdo a las necesidades de cada inmueble y a la fecha ha atendido observaciones realizadas	
4. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.	A la fecha se esta ejecutando las actividades con el personal presentado el cual cumple con la experiencia solicitada , adicionalmente, se cuenta con el director de obra, quien es el mismo representante legal y el cual realzia segumiento a todos los inmuebles	Documentos personal
5. Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	El contratista ha atendido de manera oportuna las intrucciones realizadas en a la fecha	Actas de comité Recorrido obra
6. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la Entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI - VALLE DEL CAUCA.	Este documento se firmara una vez se hayan terminado las obras y cumplido con los requisitos legales para firmar dicho documento	N/A
7. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la que su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	A la fecha no se ha presentado ningun daño o perjuicio	N/A
8. Suministrar al Supervisor del contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	Toda la informacion solicitada ha sido entregada de forma oportuna	N/A
9. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	Se han recibido y acatado todas las instrucciones impartidas por la supervisión	
10. Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la obra.	No se han presentado a la fecha	N/A

11. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL		
a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019.	El contratista aportó las planillas de pago de seguridad social del personal que conforma el equipo minimo de trabajo. Adiconalmente cuenta con la matriz de riesgos y aporta informe sst. L	Planillas (incluido informes mensuales) Informe SST (incluido en el informe mensual)
b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, como también dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con la normatividad vigente.	Se han presentado las planillas de pago de seguridad social	nillas de seguridad social (incluido informes mensua
c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.	Trabajo en alturas y entrega de EPP se han cumplido	Informe SST (incluido en el informe mensual)
d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que los supervisores del contrato, verifiquen el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.	se han entregado las planillas solcitadas	nillas de seguridad social (incluido informes mensua
e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.	Son responsabilidad del contratista	
12. El Contratista, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021 "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes"; deberá incorporar dentro de la planta de personal contratado a jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos conforme lo requerido por la Entidad (EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO), cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 8% del total del personal que se requiera para la ejecución contractual. Aplicará de forma preferente, las disposiciones contenidas en las leyes 2039 y 2043 de 2020, o las normas que las sustituyan o modifiquen. De dicha obligación, el Supervisor del Contrato realizará el respectivo seguimiento durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la misma.	El contratista presentó documentos de una persona de su equipo de trabajo para el cumplimiento de esta obligación	Documentos personal
13. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	La entidad procede a realizar las respectivas deducciones al momento de efectuar el pago por los servicios prestados. Para este periodo no se relaciona cobros a la Entidad	N/A
14. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.		
15. Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de la obra, según sea el caso.	A la fecha ,el contrato no ha tenido anomalias durante su ejecución	N/A
16. Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así	El contratista cumplió con la constitución de las garantias exigidas en el contrato.	polizas
17. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: El CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre el medio ambiente (a nivel nacional, regional y local) que se encuentren vigentes durante el término de este contrato. El Contratista deberá en todo momento minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo de este contrato, de conformidad con las normas aplicables.	El contratista presentó matriz de riesgos y PGA	Matriz de riesgo y PGA
18. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección.		
19. Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	Durante la ejecución del contrato no se ha dado emergencia sanitaria	N/A
20. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la cual deberá presentarse a través de la plataforma del SECOP II.	No aplica para este peridodo	N/A
21. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del contrato a celebrar.		

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
Palacio de Justicia de Cali "PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"			
Actividades para cubierta de la terraza torre A - Fase C	En ejecución		80,0%
Tratamiento de humedades en muros y cielos, incluye resane, estuco y pintura (gimnasio, despachos, cuartos técnicos terraza Torre A)	En ejecución		50,0%
Divisiones en panel yeso - Instalaciones Eléctricas de voz y datos	En ejecución		80,0%
Muro de Contención antiderrame	Sin iniciar		0,0%
Sellamiento de fisuras piso y muros	Sin iniciar		0,0%
Reparación de fachada flotante calle 10	Sin iniciar		0,0%
Impermeabilización piso de cuarto de residuos sólidos	Sin iniciar		0,0%
Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio			
Impermeabilización losa de cubierta	Sin iniciar		0,0%
Arreglo humedades muros fachada	Sin iniciar		0,0%
Arreglo humedades muros internos	Sin iniciar		0,0%
Cerramiento en lona verde	Sin iniciar		0,0%
Palacio de Justicia "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" de Palmira			

Reparaciones y Tratamiento de humedades externas	En ejecución		60,0%
Reparaciones y Tratamiento de humedades internas	En ejecución		60,0%
Puerta garaje	Sin iniciar		0,0%
Impermeabilización Terraza- materas	En ejecución		80,0%
Divisiones en panel yeso - Instalaciones Eléctricas de voz y datos	En ejecución		30,0%
Teja upvc	En ejecución		80,0%
Sede de Familia de Palmira			
Arreglo humedades fachada	En ejecución		50,0%
Arreglo humedades en losa de cubierta	En ejecución		50,0%
Reparaciones y Tratamiento de humedades internas	En ejecución		50,0%
Divisiones en panel yeso - Instalaciones Eléctricas de voz y datos	Sin iniciar		0,0%
Palacio Nacional de Buenaventura			
Mantenimiento de puertas y ventanas metálicas	En ejecución		30,0%
Restauración puertas en madera	En ejecución		30,0%
Reparaciones y Tratamiento de humedades internas	En ejecución		50,0%
Mantenimiento de las redes hidrosanitarias	En ejecución		70,0%
Divisiones en panel yeso - Instalaciones Eléctricas de voz y datos	Sin iniciar		0,0%
Edificio de Transferencia de Buenaventura			
Tratamiento de humedades fachada	En ejecución		70,0%
Mantenimiento de puertas en madera	En ejecución		40,0%
Reparaciones y Tratamiento de humedades internas	En ejecución		70,0%
Mantenimiento de cubierta	En ejecución		80,0%
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando			
Tratamiento de humedades fachada	Finalizado		100,0%
Tratamiento de humedades muros internos y fachada	Finalizado		100,0%
Cubierta en teja plástica	En ejecución		70,0%
Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar			
Tratamiento de humedades fachada	Finalizado		100,0%
Tratamiento de humedades muros internos	Finalizado		100,0%
Otros	Finalizado		100,0%
Palacio de Justicia de Tuluá			
Reparación de cubierta en teja de barro	Sin iniciar		

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

-

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

SUPERVISORES

Nombre	MARIA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	**Cargo**	Coordinadora administrativa	**firma**	